

## ANEXO I

# DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA EL CONTROL SANITARIO DE LAS RESTRICCIONES EN VIAJES INTERINSULARES QUE AFECTEN A ISLAS EN NIVELES DE ALERTA 3 O 4

ISLA DE ORIGE	N:				
ISLA DE DESTIN	0:				
DATOS PERSON	ALES				
PRIMER APELLIDO			SEGUNDO APEL	SEGUNDO APELLIDO	
NOMBRE			DNI, PASAPORTE	DNI, PASAPORTE, NIE	
TELÉFONO			CORREO ELECTI	CORREO ELECTRÓNICO	
DATOS DE RESI	DENCIA O LOCAI	LIZACIÓN H.	ABITUAL		
COMUNIDAD O CIUDAD AUTÓNOMA			ISLA	ISLA	
MUNICIPIO			LOCALIDAD	LOCALIDAD	
CALLE					
N°	PISO		PUERTA	CÓDIGO POSTAL	
TELÉFONO	CORREC		D ELECTRÓNICO		
DATOS DE RESI	DENCIA O LOCAI	LIZACIÓN D	URANTE EL DESPLAZ	ZAMIENTO	
COMUNIDAD O CIUDAD AUTÓNOMA			ISLA		
MUNICIPIO			LOCALIDAD		
CALLE					
Nº	PISO		PUERTA	CÓDIGO POSTAL	
TELÉFONO	CORREO EI		LECTRÓNICO		
DATOS DEL VIA	JE				
FECHA DE LLEGADA O SALIDA			FECHA DE REGRESO		
COMPAÑÍA AÉREA/MARÍTIMA			Nº VUELO/VIAJE MA	ARITIMO	
ORIGEN/DESTINO (	PROVINCIA E ISLA	)	1		

https://sede.gobcan.es/boc



#### MOTIVO DEL VIAJE

Asistencia a centros, servicios y establecimientos sanitarios.			
Cumplimiento de obligaciones laborales, profesionales, empresariales, institucionales o legales.			
Asistencia a centros universitarios, docentes y educativos, incluidas las escuelas de educación infantil, así como a academias de idiomas y de refuerzo educativo de asignaturas incluidas en planes de estudios de educación reglada, conservatorios y escuelas de música, o para la preparación de procesos selectivos en academias o centros de formación.			
Retorno al lugar de residencia habitual o familiar.			
Asistencia y cuidado de mayores, menores, dependientes, personas con discapacidad o personas especialmente vulnerables.			
Desplazamiento a entidades financieras y de seguros o estaciones de repostaje en territorios limítrofes.			
Actuaciones requeridas o urgentes ante los órganos públicos, judiciales o notariales.			
Renovaciones de permisos y documentación oficial, así como otros trámites administrativos inaplazables.			
Realización de exámenes o pruebas oficiales inaplazables.			
Asistencia y cuidado de animales domésticos o explotaciones agropecuarias.			
Entrenamientos o competiciones profesionales o federados de ámbito nacional o internacional.			
Por causa de fuerza mayor o situación de necesidad. Especificar:			
Cualquier otra actividad de análoga naturaleza, debidamente acreditada. Especificar:			
Pasajero en tránsito con origen y destino fuera del territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias.			
Desplazamientos entre las islas de La Graciosa y Lanzarote.			
Persona menor de 6 años.			
Personas procedentes de fuera del territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias que acrediten una reserva en un establecimiento turístico de alojamiento inscrito en el Registro general turístico de la Comunidad Autónoma de Canarias, y estén sujetos al régimen de control de salud pública en la admisión a un establecimiento alojativo de acuerdo con el Decreto ley 17/2020, de 29 de octubre, de medidas extraordinarias en materia turística para afrontar los efectos de la crisis sanitaria y económica producida por la pandemia ocasionada por la COVID-19.			
Otros supuestos no señalados en los apartados anteriores, presentando una Prueba Diagnóstica de Infección Activa (PDIA) negativa realizada en las setenta y dos horas previas a la llegada al destino			

Declaro bajo mi responsabilidad la veracidad de los datos que se han hecho constar.

### Información sobre protección de datos personales:

Los datos que nos facilita serán tratados por el Servicio Canario de la Salud con la finalidad de llevar a cabo la vigilancia de la salud pública. El responsable de la actividad de tratamiento "Sistemas de Información y vigilancia epidemiológica de Salud Pública" es la Dirección General de Salud Pública, ante la que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y cualquier otro reconocido por la normativa vigente. Puede obtener información adicional en: <a href="https://www.gobiernodecanarias.org/administracionespublicas/tratamientodedatos/tratamientos/san/scs/dgsp/informacion-y-vigilancia-epidemiologica/">https://www.gobiernodecanarias.org/administracionespublicas/tratamientodedatos/tratamientos/san/scs/dgsp/informacion-y-vigilancia-epidemiologica/</a>

Lugar:	Fecha
Firma:	

https://sede.gobcan.es/boc

## ANEXO II ENCARGO DE TRATAMIENTO

El presente encargo de tratamiento tiene por objeto habilitar a las compañías de transporte para que puedan cumplir con las obligaciones impuestas en el apartado séptimo de esta Resolución, tratando datos personales por cuenta del Servicio Canario de la Salud, que tendrá la consideración de responsable del tratamiento.

El encargo de tratamiento estará en vigor mientras produzca efectos la Resolución de la que forma parte como Anexo II, prorrogándose durante tres meses una vez finalizada la misma.

La finalidad del tratamiento de datos es la vigilancia de la salud pública.

Tipo de datos personales objeto del encargo:

- De identificación.
- De localización.
- De salud.

Categorías de interesados: Viajeros interinsulares que se desplacen a alguna de las islas Canarias que se encuentren en niveles de alerta 3 o 4.

Obligaciones del responsable: El Servicio Canario de la Salud cumplirá con las obligaciones impuestas al responsable del tratamiento por la normativa sobre protección de datos personales.

Obligaciones de los encargados del tratamiento:

- Tratar los datos personales únicamente siguiendo instrucciones documentadas del responsable, inclusive con respecto a las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, salvo que esté obligado a ello en virtud del Derecho de la Unión o de los Estados miembros que se aplique al encargado; en tal caso, el encargado informará al responsable de esa exigencia legal previa al tratamiento, salvo que tal Derecho lo prohíba por razones importantes de interés público.
- Garantizar que las personas autorizadas para tratar datos personales se hayan comprometido a respetar la confidencialidad o estén sujetas a una obligación de confidencialidad de naturaleza estatutaria.
- Adoptar todas las medidas necesarias de conformidad con el artículo 32 del RGPD.
- Respetar las condiciones indicadas en los apartados 2 y 4 del art. 28 del RGPD para recurrir a otro encargado del tratamiento.
- Asistir al responsable, teniendo cuenta la naturaleza del tratamiento, a través de medidas técnicas y organizativas apropiadas, siempre que sea posible, para que este pueda cumplir con su obligación de responder a las solicitudes que tengan por objeto el ejercicio de los derechos de los interesados.
- Comunicar al responsable las violaciones de seguridad en el plazo de 24 horas desde su conocimiento.
- Suprimir todos los datos personales una vez finalice la vigencia de este encargo.

https://sede.gobcan.es/boc